

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

MARTES 10 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:58 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.441 - 56 Páginas N° 46.985 Ecuador

0000019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., POR LA DE CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía LIPAGLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 02 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002412 el 08 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 30 de julio de 1999.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 08 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0007111 el 3 de diciembre de 2013.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0007111 el 3 de diciembre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el aumento de capital suscrito en SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA Y SEIS MIL acciones de UN DÓLAR cada una y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina CREDIGESTION S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan"; "ARTÍCULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía CREDIGESTION S.A. es de CIENTO MIL DÓLARES (US\$ 100.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) DÓLARES de los Estados Unidos de América"; y, "ARTÍCULO CUARTO: Las acciones estarán numeradas de la uno al cien mil inclusiva".

Guayaquil, 3 de diciembre de 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 10-11-12 (134863)

RECEBIDO
10-11-12

ST. Carlos Arce D.
C.I.A.U. - GYE

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

MIÉRCOLES 11 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:40 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.751 - 56 Páginas | Nº 46.986 | Ecuador

3000020



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., POR LA DE CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía LIPAGLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 02 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002412 el 08 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 30 de julio de 1999.
 - 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 09 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-11-DJC-G-13-0007111 el 3 de diciembre de 2013.
 - 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-11-DJC-G-13-0007111 el 3 de diciembre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el aumento de capital suscrito en SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA Y SEIS MIL acciones de UN DÓLAR cada una y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 4. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaído sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 - 5. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina: CREDIGESTION S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan"; "ARTÍCULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía CREDIGESTION S.A., es de CIENTO MIL DÓLARES (US\$ 100.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) DÓLARES de los Estados Unidos de América"; y "ARTÍCULO CUARTO: Las acciones estarán numeradas de la uno al cien mil inclusive".
- Guayaquil, 3 de diciembre de 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

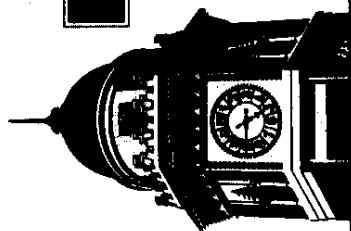
Dic. 10-11-12 (134883)

RECEBIDO

Carlos Arce D.
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



JUEVES 12 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:04 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.787 - 56 Páginas Nº 46.987 Ecuador

3600021



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., POR LA DE CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía LIPAGLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 02 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002412 el 08 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 30 de julio de 1999.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 09 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007111 el 3 de diciembre de 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007111 el 3 de diciembre de 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el aumento de capital suscrito en SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA Y SEIS MIL acciones de UN DÓLAR cada una y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO:** La compañía se denomina CREDIGESTION S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan". **"ARTÍCULO TERCERO:** El capital suscrito de la compañía CREDIGESTION S.A. es de CIENTO MIL DÓLARES (US\$ 100.000.00) de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000.00) DÓLARES de los Estados Unidos de América". y: **"ARTÍCULO CUARTO:** Las acciones estarán numeradas de la uno al cien mil inclusive".

Guayaquil, 3 de diciembre de 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 10-11-12 (134863)

RECIBIDO

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE